COMPAÑÍA ANONIMA EMPRESA DE LÁCTEOS

"ZAMORA CHINCHIPE S.A."

Informe del Comisario sobre los Estados Financieros de la compañía, correspondiente al ejercicio Económico de 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

ANTECEDENTES: De conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Cía. Art. Treinta, fui nombrado y posesionado para desempeñar las funciones de COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA EMPRESA DE LACTEOS ZAMORA CHINCHIPE S.A. para un periodo de dos años y habiendo transcurrido el periodo para el que fui nominado y no se ha procedido a nombrar o reelegir al Comisario, en cumplimiento a esta responsabilidad, cúmpleme presentar el siguiente dictamen de la información financiera entregada por la Gerente de la Cía.

PUNTO UNO.- *RESPONSABILIDAD DE GERENCIA*.- La Gerencia de la Compañía Anónima Empresa de Lácteos Zamora Chinchipe S.A. es responsable de la preparación y presentación de la información financiera de conformidad a lo previsto en las Normas Técnicas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación del sistema de contabilidad y el mantenimiento de controles internos, cumpliendo con La Ley de Compañías y su Reglamento, Ley de Servicios de Rentas Internas, como organismos de control y el Estatuto vigente de la Cía. Así se puede observar: Falta el Estado de Fuentes y Usos y notas aclaratorias de hechos relevantes en los balances, como: la incidencia del incremento de capital, de $ 50.000,00 que se evidencia en el 2009, incluyendo el programa de inversión, la firma de un contrato modificatorio en la forma de pago por la adquisición de maquinaria con Ing. Fabián Jaramillo Freire, ya que se hace un segundo pago de $ 25.000,00 incrementándose la Cta. anticipos a contratistas, cuando debía haberse recibido el 100% de la maquinaria y registrarse como Activo fijo (Maquinaria), la incidencia del contrato de acometidas por el valor de $ 14.462,17 que registra solo el pago de anticipo por el valor de $ 10.123,52 registros que se mantienen desde el año 2008 y todo el año del 2009. En éste ejercicio económico se realiza un contrato para la creación de la marca, logotipo y diseño de empaques de productos de la planta y diseño de un manual corporativo para el manejo de la imagen Institucional, por un valor de $ 2.000,00, con el ingreso de una nueva administración se ha fortalecido está inversión? se hacen pruebas de producción y no se evidencia el costo de estas pruebas, que ocasionan perdidas para la empresa. Vale que se aclare estas observaciones!

PUNTO DOS.- *REVISION DE LA ESTRUCTURA DE LOS BALANCES PRESENTADOS*.- de conformidad a la información presentada a través del balance general y estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre del 2008, se puede afirmar que la empresa carece de liquidez, para poder cumplir con el contrato de adquisición de Maquinaria suscrito con la Ing. Fabián

evidenciar que no se ha cumplido con la entrega de la maquinaria conforme lo estipula la cláusula Séptima del Contrato o no se pudo cumplir con la Cláusula Quinta forma de pago, se registra como anticipo a contratistas el valor de $ 124.661,80 por concepto de adquisición de maquinaria y el valor de $ 10.123,52 por concepto de anticipo para construcción de acometidas; ratificándome en el criterio del informe del 2008 que se ha procedido a firmar contratos sin tener la disponibilidad económica. Y si se considera que la empresa a esta fecha sigue en una etapa de inversión. Haciéndose indispensable que Gerencia en operaciones de inversión de la planta, trabaje en base a un flujo de Caja, y presupuesto de efectivo, accionando siempre a contar con la disponibilidad económica a objeto cumpla sus compromisos y obligaciones contraídas, según balance tiene recursos disponible $ 658,45 y obligaciones de exigibilidad inmediata $ 21.497,73 por lo que se hace necesario un incremento de capital, en base a un estudio real de lo que falte por invertir.

PUNTO TRES.- ***<u>PRONUNCIAMIENTO.-</u>*** con fundamento a disposiciones legales emanadas en la Ley de Compañías y Ley de Servicios de Rentas Internas a objeto se cumpla con lo dispuesto en las mencionadas normas vigentes emito dictamen favorable a los balances presentados con corte al 31 de diciembre del 2009. Dejando constancia, que debe completarse la información financiera por parte de Gerencia y Contadora, y así mismo el Directorio tome las decisiones adecuadas para hacer que la empresa cumpla con los compromisos y obligaciones adquiridas mediante contratos, y obligaciones de exigibilidad inmediata, y se pueda orientar que la empresa cumpla con la Visión y Misión para la que fue constituida, salvando el mejor criterio de la Asamblea General al aprobar los balances del ejercicio económico del 2009.

Zamora, a 29 de junio del 2010

Atentamente

Ing. Com. Miguel A. Samaniego Iñiguez

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

C.C. Contraloría General del Estado y Prefectura